

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACTUACIONES INMOBILIARIAS PROTEGIDAS, S. L.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados don Alvaro Colomer Castellano y don Alvaro Colomer Flores, se convoca Junta general de socios de esta compañía que tendrá lugar en el domicilio social, sito en 24002-León, avenida Padre Isla, número 7, planta oficinas, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2008 a las diez horas de la mañana, y, en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre de 2008, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Órgano de Administración sobre la situación financiera de la empresa, e informe, así mismo, sobre la marcha de las obras.

Segundo.—Acordar sobre la ampliación de capital social, mediante aportaciones dinerarias y por creación de nuevas participaciones sociales, y, en su caso, sobre la modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Tercero.—Acordar, en su caso, el plazo para ejercitar el derecho de preferencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Modificación del Órgano de Administración de la compañía, sustituyendo el sistema de Administradores Mancomunados por el de un Administrador Único, o varios Administradores Solidarios, modificando en consecuencia los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los socios el derecho de información que les conceden los artículos 51.º y 71.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con el fin de que, si lo desean, puedan ejercitarlo.

León, 9 de diciembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Alvaro Colomer Castellano y Alvaro Colomer Flores.—71.328.

### ACYFABRIK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «Acyfabrik, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Getafe (Madrid), calle Fundidores, 91, el día 30 de diciembre de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 31 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener a partir del día de hoy, en las oficinas de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Alejandro Calvo Yagüe.—71.349.

### ALWAYSTONE, S. A.

#### (En liquidación)

#### Anuncio de disolución-liquidación

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Alwaystone, S.A.» en liquidación, celebrada en el domicilio social el 25 de noviembre de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de la entidad, cesando a los Administradores Solidarios y nombrando a uno de ellos Liquidador único, abriéndose la liquidación que se aprobó y cerró simultáneamente con la misma fecha ante la falta de deudas.

Se hace público que en dicha Junta se aprobó por unanimidad, renunciando los accionistas a su impugnación, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería disponible .....	948,70
Total Activo .....	948,70
Pasivo:	
Capital social .....	360.000,00
Resultados ejercicios anteriores .....	-308.201,49
Resultado ejercicio .....	-50.849,81
Total Pasivo .....	948,70

Porriño, 25 de noviembre de 2008.—El liquidador único, Manuel Martínez Rodríguez.—71.010.

### ANTARES GESTIÓN EMPRESARIAL, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### ALJADRA DISEÑOS, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas socieda-

des, celebradas todas ellas el 31 de mayo de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Antares Gestión Empresarial, S.L.», de «Aljadra Diseños, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra de tres mil diez euros, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, don Carlos León Pérez Tenorio.—70.507.

2.º 11-12-2008

### ARBOREO, S. L. (Sociedad absorbente)

### BEGES, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el 28 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Árboreo, Sociedad Limitada» de «Beges, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas,